

MINISTERIO DE EDUCACION  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION  
DE LIMA METROPOLITANA



UNIDAD DE GESTION  
ADMINISTRATIVA  
AREA DE PERSONAL



## Resolución Directoral Regional N° 003344-2015-DRELM

Lima, 16 ABR. 2015

Vistos, los expedientes N°s 0029134 y 0030120-2015 e Informe N° 005-2015-DRELM-CEPEDI y demás documentos adjuntos de un total de ciento diecisiete (117) folios útiles.

### CONSIDERANDO:

Que, es política de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas programadas para el ejercicio 2015 en los diferentes Institutos de Educación Superior Tecnológicos Públicos; siendo necesario dar continuidad a las labores pedagógicas y administrativos en los Institutos de Educación Superior Tecnológicos;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 006977-2014-DRELM de fecha 19 de noviembre del 2014, se resolvió en su artículo 1° Constituir la Comisión de Evaluación y Selección del Personal para la encargatura de puesto o de función de Director General de los Institutos de Educación Superior del ámbito jurisdiccional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001403-2015-DRELM de fecha 27 de febrero del 2015, se encarga en el puesto y las funciones de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Arturo Sabroso Montoya" a la docente estable Lic. MARIA DEL PILAR ARIAS SEDANO DE NOMBERTO del mencionado instituto superior, a partir de a partir de la fecha de expedición de la presente resolución y hasta la cobertura de la plaza en tanto se genera el proceso de selección y evaluación, que como efecto del resultado final de la etapa de terna, es necesario dar por concluido en todos sus extremos la precitada resolución;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 002910-2015-DRELM de fecha 31 de marzo del 2015, se resuelve declarar la nulidad de la etapa de evaluación de expedientes, publicación de los resultados, de la Convocatoria Abierta del "Proceso de Evaluación y Selección de Personal para encargatura de Director General de Institutos de Educación Superior" por contravenir la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para la Encargatura de Puesto y/o Función en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos" y la Resolución Jefatural N° 1053-2011-ED. RETROTRAYENDO a la etapa de Evaluación de los expedientes presentados en su oportunidad (Evaluación Curricular), respecto del I.E.S.T.P. "Arturo Sabroso Montoya", por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución, previa modificatoria del cronograma;

Que, mediante Informe N° 005-2015-DRELM-CEPEDI de fecha 15 de abril del 2015 y Acta N° 10-2015-DRELM-CEPEDI de fecha 06 de abril de 2015, la Comisión de Evaluación y Selección del Personal para cubrir las plazas vacantes directivas de la D.R.E.L.M. en el marco de lo dispuesto en la Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, " Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para la Encargatura de Puesto y/o Función en plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales de Educación Superior Públicos", aprobada con la Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su Modificatorias Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N° 1053-2011-ED, remite adjunto el Cuadro de Resultado Final de la Etapa Terna para cubrir el puesto vacante de Director General del Instituto Superior Tecnológico Público "Arturo Sabroso Montoya"; declarando apto al docente estable CESAR MANUEL MANCO JARA;



Estando a lo actuado y ejecutado por la Comisión de Evaluación y Selección de Personal D.R.E.L.M. para la Encargatura de puestos y función de Director General de los Institutos de Educación Superior por la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, según informe N° 005-2015-DRELM-CEPEDI e Informe N° 1046-2015-DRELM-OAJ, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación", Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015", Ley N° 29394 "Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior", Decreto Supremo N° 039-85-ED "Reglamento Especial para los Docentes de Educación Superior", Decreto Supremo N° 004-2010-ED "Reglamento de la Ley N° 29394 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior" y su modificatoria Decreto Supremo N° 003-2012-ED; Resolución Ministerial N° 023-2010-ED "Plan de Adecuación de los Institutos y Escuelas de Educación Superior a lo dispuesto en la Ley N° 29394", Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER, "Normas que regulan el Proceso de Selección de Personal para cubrir mediante encargatura de puesto o de función las plazas directivas y jerárquicas de los Institutos y Escuelas Nacionales y de Educación Superior Públicos" aprobada por Resolución Jefatural N° 0452-2010-ED y su modificatorias Resoluciones Jefaturales N° 0898-2010-ED y N° 1053-2011-ED y con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N° 114-2001-ED "Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones de Educación de Lima y del Callao y de las Unidades de Servicios Educativos" y el artículo 4° del D.S. N° 023-2003-ED, que redefine la denominación de la Dirección Regional.

**SE RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 15 de abril de 2015 los efectos emanados en todos sus extremos de la Resolución Directoral Regional N° 001403-2015-DRELM de fecha 27 de febrero del 2015, que encarga en el puesto y las funciones de Director General del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Arturo Sabroso Montoya": a la docente estable Lic. MARIA DEL PILAR ARIAS SEDANO DE NOMBERTO, previa entrega del cargo de la documentación y la transferencia de bienes que obra en su poder en virtud a las normas legales vigentes, agradeciéndole por sus servicios prestados.

**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR**, en el puesto y las funciones de Director General del Instituto Superior Tecnológico Público "Arturo Sabroso Montoya" a partir del 16 de abril al 31 de diciembre del 2015, al personal que a continuación se indica:

DATOS PERSONALES	
Nombres y Apellidos	<b>CESAR MANUEL MANCO JARA</b>
Código Modular	1009879306
Título Profesional	a. Licenciado en Educación – Universidad Nacional de Educación Enrique Guzmán y Valle – Reg. N° 67200-P-DDOO – Especialidad: Literatura – Lengua. b. Cirujano Dentista – Universidad Particular San Martín de Porres.
Escala	Segunda Escala Magisterial
Tiempo de Servicios	Doce (12) años, cero (00) meses y siete (07) días de servicios oficiales.
Referencias	Expediente N° 0030120-2015 (110 folios) Informe Escalafonario N° 0410-DRELM/ESC:2015 Informe N° 005-2015-DRELM-CEPEDI de fecha 15.04.15 Acta N° 10-2015-DRELM-CEPEDI de fecha 06.04.15

DATOS DE LA PLAZA		
Situación	Origen	Destino
Cargo	Docente Estable	Director General
Código de Plaza	521511111822	321511111822
Jornada Laboral	40 horas	40 horas cronológicas
Motivo de Vacante	-----	CAP R.S. N° 280-2001-ED
Número de Secciones	26	

**ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER**, que la encargatura de funciones queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente de las funciones asignadas y/o cuando el Despacho Directoral disponga lo conveniente; no existiendo obligatoriedad de renovación de encargatura del cargo para el siguiente ejercicio presupuestal, no hay renovación automática de encargatura. en observación al numeral 6.3.4 Directiva N° 022-2010-ME/SG-OGA-UPER aprobada por R.J. N° 0452-2010-ED.

**ARTÍCULO 4°.- ESTABLECER**, que el servidor percibirá la asignación que corresponda por el cargo después de 30 días de ejercicio real y efectivo debiendo de retornar a su plaza de origen al concluir dicha encargatura sin exceder al presupuesto fiscal vigente. Previa entrega del cargo de la documentación y la transferencia de bienes que obra en su poder, en virtud a las normas legales vigentes.



**ARTÍCULO 5°.- AFÉCTESE**, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2. del artículo 1° de la Ley N° 30281 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015".

**ARTÍCULO 6°.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario y Archivo, notifique al administrado con las formalidades prevista en la Ley N° 27444 de Ley de Procedimientos Administrativos Generales.

**ARTÍCULO 7°.- DISPONER**, que el Equipo de Trámite Documentario notifique a la Unidad de Gestión Institucional a efecto de la publicación de la presente Resolución en el Portal Webs Institucional.

*Regístrese y Comuníquese.*



FAPM/DRELM  
MAPM/JUGA  
SEMO/JAPER  
srdb  
Proyecto N° 0729-15



**FLOR AIDEE PABLO MEDINA**  
Directora Regional de Educación de  
Lima Metropolitana



El que suscribe  
**CERTIFICA:**  
Que el presente documento es copia  
fidel del original al que me Remito.

Lima, **16 ABR 2015**



**TANIA MELBA HERRERA DIONISIO**  
CERTIFICADORA  
Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana  
Res. Jef. N° 090 - 2015 - DRELM

